

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 011-2006-PD-OSITRAN

Lima, 19 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública”, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 de la precitada Ley establece que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 27806, establece que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de lo establecido en la referida ley;

Que, en mérito de lo expuesto y mediante Resolución N° 011-2005-PD-OSITRAN publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de junio de 2005, se designó a la señora Michelle Vivas Alvarez, Coordinadora de Relaciones Institucionales, como la funcionaria titular responsable de brindar la información de carácter público solicitada; y a la señorita Zulma Hinostrza Delgado, Asistente de Comunicaciones, como la funcionaria suplente responsable de brindar la referida información;

Que, con fecha 22 de setiembre del año en curso la señorita.Hinostrza dejó de prestar funciones en OSITRAN, al haber presentado su renuncia al cargo de Asistente de Comunicaciones por razones estrictamente personales;

Que, en razón de la renuncia de la señorita Hinostrza y la contratación de un nuevo funcionario en su reemplazo, es necesario designar a otro funcionario Suplente que se responsabilice de brindar la información solicitada, en caso de ausencia del Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806 y el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Confirmar a la señora Michelle Vivas Alvarez, Coordinadora de Relaciones Institucionales, como funcionaria titular, responsable de entregar la información requerida por las personas, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo 2º.- Designar a la señorita Elizabeth del Rosario Lozano, Asistente de Comunicaciones, como funcionaria suplente, responsable de entregar la información requerida por las personas, al amparo de la precitada Ley.

Artículo 3º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 011-2005-PD-OSITRAN.

Artículo 4º.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y su difusión en la página web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente